



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Mg. Esp. CD. Amalia Ana Arauco Nova
DIRECTORA (e)

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como objeto la adquisición de mobiliario para los talleres del Programa de Actividades Artísticas y Culturales de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, con el propósito de equipar y acondicionar los espacios donde se desarrollan las actividades formativas y de ensayo, asegurando que cuenten con los elementos necesarios para un trabajo artístico cómodo, funcional y seguro.


2. FINALIDAD PÚBLICA

Mejorar las condiciones físicas y operativas de los ambientes destinados a los talleres de banda de músicos, coro universitario, danza folklórica, tuna universitaria y teatro, mediante la implementación de mobiliario que permita un adecuado desarrollo de las actividades artísticas y culturales. Con ello, se busca favorecer la concentración, el rendimiento y la creatividad de los estudiantes.

3. OBJETIVO


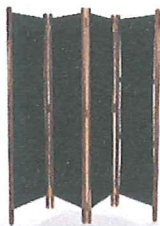

Dotar a los talleres y espacios de ensayo del Programa de Actividades Artísticas y Culturales con mobiliario que garantice funcionalidad, comodidad y durabilidad, contribuyendo a que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas y presentaciones en condiciones óptimas, fomentando el sentido de pertenencia y la imagen institucional en cada actividad artística.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES

N°	Descripción	Especificaciones	Unidad de Medida	Cantidad	Imagen Referencial
01	BANCO DE MADERA	Material: madera Características: - 40 cm de alto x 27 cm de ancho (entre pata y pata)	Unidad	04	

Blanca H. ...
Dcha. Blanca H. Moreno
COORDINADORA
PROGRAMA DE ACTIV. ARTÍSTICAS Y CULTURALES
UNPRG



02	BANCA DE MADERA DE 36 cm X 46 cm X 1.02 m	<ul style="list-style-type: none"> - Material: madera Huaruro - Características: 100 cm de largo - Color caramelo 	Unidad	02	
03	BIOMBO DE MADERA DE 4 CUERPOS	<ul style="list-style-type: none"> - Material: Biombo madera 4 hojas, textil negro - Medidas: 1.8 m x 1.5 m - Incluye funda 	Unidad	02	
04	SOFÁ CAMA	<p>Estructura de madera tornillo de 2 ½", resistente a polillas. Tapizado con tela antifluido que repele líquidos y humedad. Asiento con espuma Zebra Condulopillo D55 de 5". Incluye resortes internos. Soporta hasta 150 kg en su forma extendida. Patas de madera, según imagen adjunta. Medidas externas: Altura: 95 cm Ancho: 1.70 mt Profundidad: 90 cm Medidas internas: Profundidad del asiento: 55 cm Ancho del asiento: 1.10 mt Alto del asiento: 50 cm Largo de sillón extendido: 1.70 mt Ancho de sillón extendido: 1.10 mt</p>	Unidad	01	



5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica
- Contar con código de Cuenta Interbancario (CCI)
- Contar con Registro Nacional de Proveedores
- Contar con RUC activo y habido dentro del giro del negocio objeto de la presente contratación.



- No estar impedido para contratar con el estado.
- No tener parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad por razón del matrimonio con funcionario y/o servidores de la UNPRG.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de la contratación de la adquisición es de quince (10) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato o recepcionada la orden de compra.

7. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El plazo máximo de responsabilidad del Contratista será de un (01) año, contados a partir de otorgada la conformidad de la recepción de los productos.

8. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se efectuará, en el Almacén Central de la UNPRG, ubicado en la Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria, Lambayeque. El horario de recepción será de lunes a viernes, de 07:00 a 13:00 horas, excluyendo feriados.

9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación será a Suma Alzada

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Dirección de Bienestar Universitario de la UNPRG será la encargada de dar la conformidad de la contratación, previa recepción del bien por el encargado del Almacén Central de la UNPRG.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda peruana (S/), previa presentación de la documentación completa y conforme.

Del Contratista:

- Comprobante de Pago

La documentación que corresponda ser presentada por el contratista podrá ser remitida a la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, previa conformidad de la Dirección de Bienestar Universitario.

La UNPRG obligatoriamente efectuará el pago a la empresa a través de abono en la respectiva Cuenta Interbancaria (CCI) en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

12. PENALIDADES

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{(0.10 \times \text{monto del contrato})}{(F \times \text{plazo contractual en días})}$$



Mg. Esp. C.D. Annelie Ana Arauco Nava
DIRECTORA (e)

Bach. Blanca Moreno
COORDINADORA
PROGRAMA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES
UNPRG



Donde $F = 0.40$, según lo establecido para bienes en el reglamento de contrataciones.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante, conforme a lo dispuesto en el artículo 69° de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069.

14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

El contrato podrá resolverse por las causales y de conformidad al procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 68° de la Ley General de Contrataciones Públicas N°32069.

15. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en

concordancia a lo establecido en el artículo 30 de la Ley N° 32069- Ley General de Contrataciones Públicas.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.


Bach. Blanca Moreno Moreno
COORDINADORA
PROGRAMA DE ACTIV. ARTÍSTICAS Y CULTURALES
UNPRG


UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Mg. Esp. CD. Amalia Ana Arauco Nava
DIRECTORA (a)